Tacuarembó, 26 de julio de 2024.

**R.** 18/2024.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO**; que en su contenido, la funcionaria manifiesta su expresa voluntad de ampararse al plan de retiro incentivado establecido en los Art. 11 y 12 del Decreto Nº 05/2021, el cual establece un *'plan de retiro incentivado'* para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendida en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse a dicho beneficio; -------

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 05/2021 de este Legislativo; ------

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; R E S U E L V E:

<u>1ro.-</u> Aceptar la renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio Grado I, perteneciente al Área Escalafón *'Servicios Generales'*, presentada por la funcionaria de este Organismo, Zenia Rosana Ramagli Bello, C.I. 4.057.006-9, Ficha Nº 60, a partir del día 31 de julio de 2024.

**<u>2do.-</u>** Agradecer los servicios prestados por la funcionaria desde su ingreso a este Organismo, hasta su fecha de renuncia.

<u>3ro.-</u> Pase a Sector Personal y a Tesorería a efectos de la liquidación correspondiente.

<u>4to.-</u> Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

**5to.-** Notifíquese, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

## **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE Secretario General Heber Gustavo FORMOSO

Presidente

DGS/